PAC Nº: 362723.-

NOTA ACLARATORIA Nº 01

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2019 CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA ID N° 362723** LA SIGUIENTE RESPUESTA A LAS CONSULTA REALIZADA:

Consulta 1:

Sección III. Servicios Requeridos, Apartado III Requisitos del Personal de Guardia Privado, Punto 5 y 6: La Policía Nacional solo emite Certificado de cursos de idoneidad, emitidos por centros de formación habilitados por institución Policial para el efecto, ya que para la emisión de dichos certificados los institutos de formación presentan toda la documentación exigida para el efecto, y posterior emisión del certificados, no existe como tales certificados emitidos por la comandancia de la policía nacional, ya que los certificados y carnet avalan la formación e idoneidad del personal. "

Respuesta: En cuanto a lo mencionado solicitamos adecuarse a lo que menciona el PBC, teniendo en cuenta que para ambos puntos; los potenciales oferentes podrán presentar los documentos expedidos por cualquiera de los dos, "expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, **"o"** de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado"; con lo cual se estaría cumpliendo el requisito solicitado.

Asunción, 19 de junio de 2019.-

Ing. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.